República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2019-01080.

Teniendo en cuenta la comunicación proveniente de la Secretaría Distrital de Movilidad y comoquiera que en diligencia de 4 de octubre de 2023 se adjudicó al BANCO DE OCCIDENTE (entidad prendaria) el vehículo de placas No. OSN-68C, el Juzgado resuelve:

PRIMERO: CANCELAR el gravamen prendario que recae sobre el vehículo de placas OSN-68C. Ofíciese.

SEGUNDO: REQUERIR por el medio más expedito al BANCO DE OCCIDENTE, a fin de que se ponga en contacto con el deudor y de esta manera lograr se lleve a cabo la entrega del vehículo de placas OSN-68C que le fue adjudicado.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 9 de 29 de enero de 2023.

J.C.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6dd6a25460263841a5198fec09a3aaae8cf28651459c75db6e65d255198b1c**
Documento generado en 26/01/2024 04:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica